

4 47

# EL EXAMEN DEL PRADO.

**A** cierto Estudiante que ni era en la ciencia *Agila*, ni en el trabajo *Toronga*, no tan blanco en los cetrillos como *Cisne*, ni tan negro en los altopuntos como *Coerudo*; delgado, sino agudo, y q̄ andaba taraceado, entre *pardo*, y *ceniciento*; no claro como el día, ni obscuro como la noche, sino entre dos luzes como el *Alva*. Le dió vn despecho por ciertas oposiciones q̄ se le levantaron entre los *botos*, y así huvo de dexar los estudios, y pararse a ser plado, con que para el no auia ya mas *Flande*: por quanto el nombre del *SOL* *dallo* lo traia inquieto y cuydadoso. Hallando se, pues, en el *Retiro*; vido que en el PRADO, se paseaua cierto Doctor, Maestro, y Cathedratico de Prima, que en vna guitarra no le admitieran sino por *bordon*; el qual era muy *grande* en todo, así en Latin como en Romance. Viendolo pues, y que este se paseaua en el PRADO donde andan los cursos, y discursos a quatro pies, y solo te ven *oias*, y oiafascas; pero con pocas letras, y menos fruto; acordandote que aquel Maestro era el mismo numero *fero*, que te le auia opuesto en cierto punto de limpieza de su *Madre*; se fue a el en vn instante (q̄ estos instantes siempre e sobrefaltan) y *saludandole*, no ya con *soplos*, como a perro rabioso, le dixo: Señor Maestro, ya sa ven todas las tiēdas que V. m. a cetrillo libros Escolasticos, y Morales, con que entre los suyos passá por Doctor in vtroque iure; y todos los mirones entienden que tiene grande *memoria*, por quanto solo se ocupa en ceterior Memorial; pero no *inrelectuales*. Y aora me dizen que a presentado vao al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) acerca de que los Religiosos de San Domingo al principio de los Sermones ni pueden, ni deben, ni quieren decir las palabras, que acostumbran todos los Predicadores destos Reynos, y que su Real, y piadosa Magestad a mandado que se digan; es a saber: ALABADO SEA EL SANTISSIMO SACRAMENTO DEL ALTAR, Y LA INMACULADA CONCEPCION DE LA VIRGEN MARIA VESTRA SEÑORA CONCEVIDA SIN MANCHA DE CVLPA ORIGINAL EN EL PRIMER INSTANTE DE SV SER. Y desseo, ya que se me ha venido rodando a las manos, el saber de su *bola* la ocasion, y fundamento con que se arrojò a decir a su Rey; y Señor natural vna cosa que todos la tienen por *grande*, y tanto que llegan a calificarla portemeraria.

Por tres causas (respondió como vn *Roldan* el grauissimo Maestro) la primera: Porque si con este Decreto se les manda a los Padres de Santo Domingo, que mudando su opinion antigua, depongan el sentir, y dictamen interior que han tenido, y tienen, y figan la piadosa sentençia; esto es imposible, y que no puede ser, ni hazerle: por quanto los Sumos Pontifices, como Alexandro, y Gregorio, han declarado que se puede seguir la opinion contraria, y condenan a los que dixeren que son herejes, ò pecan mortalmente los que la defienden; y supuesto que la mesma Iglesia Romana ha dado permiso, y licencia a los Religiosos de Santo Domingo para que en sus Conventos entre si la puedan conferir, y enseñar a sus discipulos, como de echo la enseñan, por opinion cierta, y verdadera, y que sabe todo el mundo que es de Santo Tomas, su Doctor, y Maestro, cuya doctrina esta aprouada por boca del Hijo de Dios, de los Sumos Pontifices, Vniuersidades, y otras personas, y que fue de todos los Padres antiguos de la Iglesia, como dizen San Buenaventura, y Escoto; no te halla camino, ni manera para que ningun Prelado Superior, de qualquiera potestad que sea, Ecclesiastica, ò secular, Inferior al Sumo Pontifice, pueda poner precepto, ò mandato que obligue a los Religiosos referidos a sentir interiormente en su entendimiento, alma, ò corazones lo contrario a lo que su doctrina les enseña, ni obligarles a que depongan el dictamen de su opinion; es a saber: de que la Virgen fue concebida en pecado original.

La segunda, es: porque, ò esto se les manda, no para q̄ depongan su dictamen antiguo, ò sentir interior que han tenido, y tienen en esta materia, sino para que solo lo digan exteriormente con la boca, y palabras exteriores, dexandose ir con la corriente de la piedad Christiana, por evitar escandalos, y otras congruencias, quedandose empero siempre interiormente con su sentir, y opinion. Mas ni aun esto lo pueden hazer en cõ-

ciencia porque dezir con la boca lo contrario de aquello que se tiene, y siente en el co-  
razon, es vn simulacion, engaño, y mentira manifesta, y siendo en materia graue, co-  
mo es la de predicar la diuina palabra con toda verdad, y sencillez, es pecado mortal;  
que Dios ni la Reyna de los Angeles no necesitan de estas predicaciones fingidas por-  
que fueran vná grandissima ofensa a la diuina Magestad, la qual no se debe hazer ni inten-  
tar por todo el mundo.

Lo que se ha por que el dho. que esto que aora se les manda no sea en orden a que dexen  
de sentenciar, y dictar en materia ni que exteriormente prediquen, o digan cosa contra  
lo que sienten en sus corazones, sino que lo digan como de cumplimiento, y confesio, o  
respecto humano, y como se suele saludar, quitar el sombrero, o dar los buenos dias a  
vna persona que no se tiene voluntad, o no le quiere bien; juzgo que ni aun desta ma-  
nera se puede, ni se deve executar, por que alabanga, y hazer reuerencia al Santissi-  
mo Sacramto del Altar, donde es de Fè Catolica, que está el Hijo de Dios verda-  
dero, y real, a este modo en el cielo, y a quien lo contrario dixera castigará como a he-  
reze, es de derecho diuino, y natural, debido, justo, tanto, y necesario, y vn Predicador  
q̄ predica la palabra de Dios no debe proponer al pueblo a ignorar, e, yutar como igual-  
mente creible, y digna de veneracion, a esta verdad infalible, y que es de Fè, otra cosa  
q̄ no lo es, sino incierta, dudosa, y prouable, y solamente piadosa: porque esto es fal-  
sata la verdad, y pureza de la Fè Catolica, y quien esto intentara, pecara mortalmente;  
y así no se delcuere modo ni manera como esto se pueda mandar, y mucho menos es  
posible el obedecerlo.

Esto es (prolixió el Maestro) lo que digo, y propongo en nombre mio, que soy hom-  
bre docto, Catedratico de Prima en la insigne Vniuersidad de Alcalá, constituido en  
dignidad, y suprema, pues soy Prelado de toda la Prouincia de Castilla. Y esto lo afir-  
mo en nombre della, y de toda la Religion de Santo Domingo, de quien teng. la voz,  
y poderes, y como quien a escrito libros Morales, y sabe lo que son casos de concien-  
cia, y lo que se puede hazer, o se nos puede imponer, hallo que esto q̄ se nos manda to-  
talmente es imposible, así de parte del precepto, como de la execucion: porque las ra-  
zoes propuestas no tienen solucion, y son tan fuertes, y cóctuy. nes, que he pedido, y  
bueldo a pedir, que las entreguen al Santo Tribunal de la Inquiliçion para que las exa-  
mine, censure, y califique.

Con mucha paciencia oyó el Soldado todo el referido discurso del Maestro: Pero  
sonriendose, le respondió: Bien se echa de ver que V. m. es letrado a macha, y martillo;  
Escolastico amasado en Suma, hecho, y derecho, pues en estas tres razones a tocado,  
y rebuelto las materias mas dificultosas, y principales de la tagrada Teologia, como es  
la de Fide, la de Eucharistia, la de Peccatis, la de Poesias, y finalmente la de Incarnatio-  
ne: Perome admira mucho q̄ viniendo tan cargado de Teologia, y cō tantas troneras, fal-  
quetas, y primores de Let. de Prima, ignoreto dada cartilla, y que venga tan ciego  
que no sepa las primeras oraciones de la doctrina Christiana: porque me parece que con  
que solo supiese el Dios te Salue MARIA, o la Salud, viera que todas sus razones no  
tenian fundamento, verdad, ni apariencia della; sino que son tan debiles, y friuolas, que  
se auia de auergonçar de proponerlas a vn niño de la doctrina, quanto, y tras al ma-  
yor Monarca del mundo. Y echelo de ver, pues para confundirle no he menester yo ci-  
tas de San Buenaventura, y Escoto, sino citarle con el Credo, como a quien ahorcá, y  
cō el IESVS, Y AVE MARIA, como a quien le ayudan a bien morir: Porq̄no será  
menester argumentar como Discipulo del quinto Doctor de la Iglesia con discursos,  
sino a pie quedo, y bala en boca como Soldado de Phelipe Quarto.

Supuesto, pues, que todo su tema es, el que no se puedē juntar en vna alabanga igual,  
publica, y continua el misterio inefable del Santissimo Sacramento del Altar, y el pia-  
doso de la Inmaculada Concepcion de MARIA, y que yo tengo propuesta, que con la  
doctrina Christiana le he de prouar lo contrario, doy por dicho, el por la señal de la  
santa Cruz, de nuestros enemigos libra nos Señor Dios nuestro, con apuntar, que este  
Decreto se dió para los Predicadores, y luego salio la Religion de Predicadores a  
la confesió: porq̄ este misterio de todas maneras, y por todas partes ha de tener ene-  
migos q̄ le crucē. Despues, las primeras oraciones de la Castilla, y doctrina Christiana q̄  
se enseñan a los niños de la Escuela, con el Padre nuestro, el Dios te Salue MARIA,  
la Salud, el Credo, los Mandamientos, y Articulos de la Fè, el Yo pecador errado, las  
obras de Misericordia, y pecados mortales, &c. De estas, el Padre nuestro es sacado a la  
le.

49  
letra del Euangelio, y recliuido inmediatamente de la boca del Hijo de Dios. El AVE MARIA la disputa la Iglesia de diuersas palabras del Texto sagrado, añadiendole algunas piadosas. La Salue toda es vna oracion deuota, y que por ser tan deuota la cantan en blanco los Padres Dominicanos a gorgoritos, a buen punto, y pasos de garganta todas las noches. Las palabras del Credo todas son, y contienen los misterios de Fè: demodo que a quien las negara lo quemaran por herege; y lo mesmo digo de los Articulos. Los Mandamientos de la Ley de Dios es, ritos con tu propia mano, ya se sabe lo q̄ son, y de donde se saca. Las demas oraciones no entran en estas clases, q̄ son para enseñar a los ignorantes quales s̄ virtudes, ó quales son vicios, quales son las obras de piedad, y misericordia, espirituales, ó corporales, y como a de pedir el hõbre perdõ de sus pecados, &c. Pues Señor Maestro, si la Iglesia, y Fè Catolica juntan en la doctrina Christiana para que se enseñen, publiquen, y digan a voces en todo el mundo los que son articulos de Fè, que debemos creer, y confesar por verdades infalibles, sopena de no ser Catolicos sino hereges, con las que solo son oraciones deuotas, y piadosas, y en aquesto no falta la Iglesia a la Fè Catolica, ni peca mortalmente; como se atrebe a dezir que peca el que junta en vn pulpito vna verdad que pertenece a la Fè, y es infalible, a otra que solo es piadosa, deuota, y prouable? Señor Doctor hemos de quemar la doctrina Christiana porque juntõ al Padre nuestro la AVE MARIA? O peccõ mortalmente la Iglesia, porque juntõ el Credo con la Salue? O porque vnio los Articulos de la Fè con las obras de Misericordia, que solo pertenecen a la piedad; hemos de mandar que la Cartilla diga, el Yo pecador erraõ me confieso a Dios?

Palemos adela teia primeras palabras que se dicen en el AVE MARIA, son estas: *Dios te Salue MARIA, llena te gracia, el Señor es contigo bendita tu eres entre todas las mugeres; y bendito es el fruto de tu vientre IEVS,* y las de la Salue, son estas: *Saluete Dios Reyna, y Madre de misericordia, vida, y dulçura, esperança nuestra; Dios te salue, a tu llamamos los deserrados hijos de Eva.* Quando en la AVE MARIA, dize la Iglesia aquellas palabras: *Bendita tu eres todas las mugeres, y bendito es el fruto de tu vientre IEVS,* vea como bendice a Dios; y a la criatura, al hijo, y a la Madre, a IEVS Y MARIA, cõ vna benediction igual; y tã vna, q̄ con vna palabra indiuisible los bẽdice a entrã bos, y primero a la Madre q̄ al Hijo: *Bendita tu, y bendito IEVS.* Pues como la Iglesia, y doctrina Christiana y toda la Fè Catolica junta en vna meua clausula, y en vna indiuisible palabra alifitua, la alabança y bẽdiction de vn Dios, y la de vna pura criatura? De, y piẽse la razon q̄ quisiere, que del modo, y manera que aqui la Iglesia haze la alabança igual al Hijo, y la Madre; asi no solo puede, sino deue el predicador juntar las dos alabanças de IEVS Sacra mentado, y MARIA Inmaculada. Es muy diuersa razon la que ay en el exemplo propuesto (Respondiõ el Doctor) arinto a que aquel: *Benita tu eres entre todas las mugeres,* no se dize, ni verifica por aquel primer instante del ser de la Virgen MARIA, ni de aquel primer momento de su Concepcion: porque como entonces estaua manchada con el pecado original, no se podia dezir, ni llamar bendita entre todas las mugeres; sino maldita como las demas mugeres, como aquella que era enemiga de Dios, y esclaua del Demonio; y asi aquella alabança solo la dize la Iglesia, y se verifica por a quel tiempo en que el Angel, y Santa Isabel la prima le dieron la dicha benediction, y alabança: que asi desatan esse argumento todos los Dominicanos que escubieron desta materia. A los que es si les mandaran dezir estas: Bendito, y Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Virgen su Madre; en ninguna manera lo resistieran; pero no las otras: Alabado, y bendito sea el Santissimo Sacramento, y la Inmaculada Concepcion de la Virgen MARIA, porque estas, como tengo dicho, en ninguna manera se pueden juntar. Temblaronle las carnes al Soldado, y a algunas personas que ya se auian llegado a la platrica, de oir vna respuesta, bastante a que va hombre se perdiese, sino echara de ver, que ella era mas persida. Pero reportandose: dixo: Estã bien lo dicho, aunque mal dicho. Admito la solucion, que muy presto se arrepentira de auerla dado, y aunque no lleua aqui la mira mi doctrina Christiana, porque voy muy lexos de lo que piensã ni puede imaginar, mas porque no entienda que a dicho algo de importancia, le hago sola aquesta replica.

Demodo que el entredicho que ponen los Padres Dominicanos, y el impedimiento que hallan, y alegan para que no se puedan juntar en vno, ni casar el Santissimo Sacramento con la limpia Concepcion, pero si con les demas misterios de MARIA, es tolo el referido. Y en verdad Señor Maestro, que sin saber lo que se a dicho a llegado a

confeslar mucho mas de lo que pienta: Porque quien pone este impedimento dirimen-  
 te solo con la Concepcion, ya confesla que ay grande con sanguinidad, y ahuidad qua-  
 ro a la carne entre estos dos soberanos misterios, sobre que han d'currido mucho los  
 doctos: Pero yo q̄ no lo soy voy por otro camino; y digamé: Si el Rey nuestro Señor hu-  
 uiera mandado que se dixese: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la Natiuidad  
 gloriosa de la Virgen MARI A, o la Assumpcion admirable de la Madre de Dios, o la  
 Presentacion dicha de la Reyna de los Angeles, huuieran obedecido los Padres Do-  
 minicanos? Si Señor (Respondio el Maestro) al punto, al instante, al momento, y sin re-  
 plica alguna obedecieran: porque en estos no ay el inconueniente que en la Concepcio.  
 Pues, Doctor hipocrita, replio el Soldado, te puntos, instantes, y momētos; pues aqui  
 cōcede tantos con la boca, quāto vno solo q̄ le pidē, lo está negādo con el coraçō, Na-  
 tuidad, Assumpcion, y Presentacion estan dados, o declarados por la Iglesia por infali-  
 bles, o son articulos de Fè que aqui en los nēzara lo quemaran por herege? Tienē estos  
 mas q̄ vna piadosa, y deuota recepcion vniuersal q̄ a echo dellos la Iglesia; como tãbiē  
 el de la Concepcion? Y apretando mas esta dificultad: Si el Rey nuestro Señor huiera di-  
 cho assi: Mando, y es mi voluntad q̄ en todos mis Reynos digā los Predicadores: *Ala-  
 bado sea el Santissimo Sacramento, y el Santissimo Rosario de la Aue MARI A*; en verdad  
 que entōnces auia de haer gaudeamus redondo, como Padre nuestro; y que todas las  
 impossibilidades, y pecados mortales de que aora viene cargado al Prado como de pa-  
 los, los auia de haer lleuado a la cocina echos rajas para que se quemasen; y que auian  
 de dezir, que ni Alexandro fue tan gran Rey como Phelipe; y empezaran a clamar, que  
 en esta materia Phelipe era de corona, y que assi no tenian que apelar para la tiara de  
 Alexandro. Es posible que quando eferuua esto no se le vino a la memoria el que en las  
 Letanias que cada dia cantan en su casa dizen *Pater de calis Deus, Fili Redemptor mi-  
 di Deus, Spiritus Sancte Deus, Sancta Trinitas vnus Deus, S. MARI A, S. Deigenitrix,  
 &c.* Son estos misterios de Fè ciertos, y infalibles? Pues, lea los que se siguen: *Rosa my-  
 stica, Turris Davidica, Tumba celi*; y que añaden: *Regina Ordinis Prædicatorum; Regina  
 sanctissimi Rosarij*, y preguntole, son estos articulos de Fè? Pues como los juntan, y no  
 solo los dizen rezados en el pulpito, sino cantados en el altar? Y si el Santi si no Rosa-  
 rio no es articulo de Fè, sino deuocion piadosa, como le juntan con el Padre, el Hijo,  
 y el Espiritu Santo, tres personas, y vn solo Dios verdadero?

Mas dexando los Predicadores de exercicio y pasando a los Predicadores de ofi-  
 cio; respondan los Padres Dominicanos, porque dizen que la doctrina de Sāto Tomas  
 esta aprouada por Christo nuestro Redemptor, con aquellas tan repetidas palabras en  
 los coros, pulpitos, y libros: *Bene scripsisti de me Thomas?* Y me responderan, que esto  
 fue porque escribio toterana, y excelentissimamente del Misterio del Santissimo Sacra-  
 mento de el altar en vna gran controuersia que se ofrecio en la Vniuersidad de Paris.  
 Supongo que esta reuelacion, o aprouacion sea verdad que soy deuoto, y tengo Rosa-  
 rio, y no rezo por Nudos como las mugeres de Castilla la Vieja. Ablando el sumo Pō-  
 tifice Pio Quinto del Orden de Predicadores de aqueta aprouacion en la Bula que  
 dio para el grado de Doctor de la Iglesia a Santo Tomas, dize de ella, que no es mas que  
 vna piadosa Historia: *Sicut piæ fatur Historia*: El Cardenal Lugo, y otros muchos  
 dizen lo mesmo, y los Padres Dominicanos cada dia, cada hora, y aun en el tiempo que  
 estan cerradas las velaciones cañan esta biva Historia con el Santissimo Sacramento del  
 Altar, diciendo: *Bene scripsisti de me Thomas, Caro mea Verè est cibus, & Sanguis meus  
 Verè est potus*. De modo que los Padres Dominicanos con tantas Bulas, Privillegios,  
 gracias, y fauores no han llegado a dar dispensacion para que se junten el Sacramento,  
 y la Concepcion; y ellos la tienen para calar, y velar en tiempo de quaresima el mesmo  
 Sacramento con la señora doctrina.

Pero dexando esto, que fuera nunca acabar (porque si el Rey nuestro Señor huiera  
 mandado que se dixese: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y la santificacion de MARI A  
 a buen seguro que los dichos Padres santificaran su decreto: pero como a man-  
 dado que se diga Concepcion, luego le han buscado, y hallado el pecado) vamos a lo  
 inimitado de la inimita Concepcion. Desta dize V. m. que por ser dudosa, incierta, y pia-  
 dosa, y solo prouable, no se puede usar en vna alabāca con el Santissimo Sacramento, q̄  
 es articulo de Fè infalible, porque en ello se pecara grauissimamente; luego quando el  
 sumo Pontifice Sixto Quarto concedio las mesmas Indulgencias que se ganan el dia  
 del Corpus, a los que celebrasen el misterio de la Inmaculada Concepcion, pecō mor-  
 tal

20  
talmente en juncara vn misterio que es de Fè, este que uoces de Fè? Y así mesmo pe-  
caron todos los sumos Pontífices, y el sacro Concilio Tridentino, que confirmaron  
sus Bulas, y decretos? Y tambien pecca toda la Iglesia vniuersal que las a recibido, y pra-  
tica; y finalmente, pecca mortalmente la Religion de santo Domingo, que en todos sus  
libros se vale desta Indulgencia para la Cofratia del Rosario. Luego tambien quando  
en el Catecismo Romano que hizo el Cardenal Belarmino ( que fue confirmado , y  
aprouado por el sumo Pontífice Clemente octauo, y por la sagrada Congregacion de  
Ritos, y mandado por Breue especial a todos los Patriarcas, Arçobispos, Obispos, &c.  
Que se lea, enseñe, publique, y obierre en toda la Iglesia de Dios) explicando el Aue  
MARIA, por doctrina Christiana, entre los demas dogmas de la Fè que ay en el Cre-  
do, en los Articulos, y en el Padre nuestro, &c. dixo que la Virgen MARIA fue conce-  
bida sin peccado original en el instante de su Inmaculada Concepcion, pecò mortal-  
mente Belarmino; pecò el sumo Pontífice, pecò la sagrada Congregacion, y pecan  
todas las Iglesias del orbe en comun, y todos los fieles en particular, que se rigen, y go-  
uernan por aquel Catecismo?

Haga cuenta señor Maestro, que nada de lo dicho haze a mi proposito, y buelome  
al centro de su Memorial, y a la proposicion principal del; esa saber: El que es impos-  
sible que los Padres de Santo Domingo digan al principio de sus Sermones aqueilas  
palabras: La Virgen MARIA fue concebida sin peccado original en el primer instante  
de su ser; la razon que para esto dà, es: Que como estan obligados debaxo de juramen-  
to, y otras muchas penas a seguir la opinion de Santo Tomas, y que todo el mundo sa-  
be que es opinion del Angelico Doctor el que fue concebida en peccado original, es im-  
posible el dexarla, y pecaran mortalmente en dezir con la boca lo q̄ no tienen, ni sien-  
tē en el corazon. Demodo que el peccado original està auido, y confido, ò por hablar mas  
propiamēte, identificado con la opinion, y esta opiniōn embebida en la doctrina de Sā-  
to Tomas, y así la Religion de Sāto Domingo, como tiene la alma, el coraçō, el dic-  
tamē, y el afecto interior arraigado en la doctrina, cōsiguientemente lo està cō la opiniō,  
y con el peccado original: Por lo qual, a si como es imposible el separar el peccado ori-  
ginal de la opiniō, la opinion de la doctrina, y de la doctrina toda la Religion; es tam-  
bien imposible que la Religion se aparte del peccado original, que a no estar la doctri-  
na de Santo Tomas de por medio, que es la clau, y piedra angular que trava, y vne a la  
Religion con el peccado original, muy facilmente dexara la Religion de Santo Domingo  
la opiniō del peccado original. A si es, inquirir ni poner responçio el Doctor. Pues,  
esto supuesto (dixo el soldado) ¿no le pregunto vna cosa, y es, el que me diga; en que  
doctrina de Santo Tomas, en q̄ fundamento, principio, y resoluciō de la doctrina Ange-  
lica està esta opinion del peccado original? que en respondiendome a ella tengo acaba-  
da mis preguntas.

Esto es muy facil de dezir, entender, y saber (responçio el Doctor) porque el funda-  
mento vniuersal, y total, a que se refieren todos los demas, y que se halla en la doctrina de  
Santo Tomas, como sabunto en mi Memorial, es solo este: El Salvador, y Redemptor  
que vino a redimir, y saluar las culpas, y pecados de todo el genero humano, fue conce-  
bido, y nacio en el vientre de la Virgen MARIA, no por obra de varon, sino por la vir-  
tud del Esfritu Santo; y así careciō de peccado: pero aquellos que el redimido, y sal-  
uado, necesariamente han de tener peccado. Porque donde no ay cauituos, tampoco ay  
necessidad de Redemptor; y donde no ay culpas, no es menester Saluador, como don-  
de no ay enfermedad, no es menester Medico. Supuesta pues esta doctrina, que es de  
Santo Tomas, como sabe todo el mundo, y de todos los Santos antiguos; si la Virgen  
MARIA fue redimida; luego fue primero cauitua. Si la saluo el Saluador, luego tuuo  
culpa, y peccado; no actual, mortal, ò venial, como tiene declarata to la Iglesia. luego ori-  
ginal, porque no ay otro genero de pecados. Esta es la opinion, y doctrina a que estan a-  
sidos los Padres de santo Domingo, segun el afecto interior, y exterior y con tan fuer-  
tes amarras, que no les dexa que con el corazon, ò cualquiera con la lengua, ni aun de  
corresia, y equivalencia puedan enseñar, ni aun dezir lo contrario. De donde, como es  
imposible que refucite Santo Tomas, y se aparezca a cada vno de nosotros, y en nue-  
tra presencia se defuiga de lo dicho: así es impo-  
sible, que sus discipulos muden de su  
dictamen interior, y exterior ni de grado, ni por fuerza.

Mucho me alegro (dixo el soldado) de auer descubierto todo el campo, y fuerza cō-  
traria, que reducida a compendio consistē en este argumento: Ninguno se redime, ni

ninguno se salua, sino es que aya tenido pecado: la Virgen MARIA fue salua, y redimida, luego tuuo pecado. Si este es todo el fundamento vnico, y total que oy se halla en la doctrina de Santo Tomas, por el qual sus Discipulos ni pueden, ni quieren dexar su dictamen interior, y exterior, acerca del pecado original; y esta proposición q̄ está en la doctrina Angelica: Dios saluo, ò redimio a MARIA, es toda la causa destas tragedias, luego quando en sus Iglesias publican, y rezan a todos los dias el Rosario, y cantan assi mismo la Salua, al pronouciar estas mesmas palabras tres vezes repetidas en las oraciones propuestas: *Dios te salua MARIA*; y la otra: *Saluete Dios Reyna, y Madre de misericordia*, como en la tercera: *Dios te salua, a ti llamamos, &c.* tienen tambien los Padres de Santo Domingo puesto el afecto exterior, y interior en su opinion del pecado original; y entonces lo están protestando con el corazon, el alma, y la lengua; y diciendo: *Dios te salua MARIA* del pecado; *Saluete Dios Reyna, y Madre de misericordia* de la culpa, y la mancha en que caiste; ò no? Este es vn dilema que no tiene medio, y oy delco averiguar, y que a el me responda el Señor Doctor segun los principios que dà en su Memorial, y propone a su Rey, y Señor, para periuadirle que es imposible el que la Religion de tanto Domingo se pueda apartar de la opinion que pone culpa original en la Virgen: porque si deste antecedente, que es el de la doctrina de santo Tomas: *Dios salua a MARIA*; faca esta consecuencia: Luego tuuo pecado; y a este sentir, y dictamen tienen atido el corazon, el alma, y sus potencias, memoria, entendimiento, y voluntad, tanto que dicen, afirman, y proponen a su Rey, que es imposible que potencia humana alguna los aparte del; quando tantas vezes repiten en la doctrina Christiana, el *Dios te salua MARIA*, y *Saluete Dios Reyna, y Madre* (que como dellas consta, son las mesmas en numero palabras q̄ los tiene iugados a la opinion de el pecado original, sin alguna redempcion, ni esperança de ella) están en el mesmo dictamen, ò no? Esta es la duda principal, y dificultad mayor que oy hemos de aueriguar.

Si dicen que no piensan en el pecado original, ni lo protestan quando en el Rosario, y Salua dicen: *Dios te Salua MARIA*, por quanto estas palabras propuestas en la doctrina Christiana, aunque en la corteza del nombre, y la voz son las mesmas que están en la doctrina de Santo Tomas; pero no en el rigor del significado: ateco a que esta palabra, *Aue*, en el Siríaco, ò Hebreo en que se escriuió, ò en el Latín en que está traduzida, es vna salutación imprecatoria, ò dición deprecatoria de todos los bienes, como si dixéramos: Bien ayas, feliz, dichosa, y bienauenturada seas MARIA; a la qual en Romance le dieron los interpretes por la misma propia significacion aquesta: *Dios te salua*, que es muy diuersa de aquella que está en la doctrina de Santo Tomas: *Dios salua a MARIA*, porque esta es asertiuua, y de la qual se deduce, que la salua, y iacó del pecado original que tuuo; pero de las del *Aue MARIA*, y la Salua en ninguna manera. Digo, pues, que si responden desta suerte, ya tenemos todo lo que hemos menester, y mucho mas; pues con este Memorial dado en nombre de toda la Religion, y respuesita de vn Prouincial de Castilla, y Catechatico de Prima, hemos descubierto, y ganado mas tierra, que con quantos libros se han impresso desde el principio de la controuersia, pues ya se han empuñado hasta los ojos; y están obligados a defender (como nosotros a la Virgen MARIA) de que en la doctrina Christiana que rezan compuesta de el Rosario, y la Salua, como de cuerpo, y alma, no ay rastro, ni sombra de pecado original.

En la doctrina de Santo Tomas se dice: *Dios te salua MARIA* en el primer instante de tu ser, luego del pecado original deduce el sentir, y dictamen irreuoicable de todos sus discipulos: *Dios te salua MARIA*, dicen los mesmos en el primer instante que empieçan a rezar el Rosario; luego con el sentir, y dictamen irreuoicable de el pecado original tiene su principio? Si dicen que no vale la ilacion, y que esta es vna iniqua, ma ligna, y peruersa consecuencia: Porque en el Rosario que es santo, y Santissimo, como puede auer pecado ni maldad, ni en la rosa pura, espina, ò en la Salua Reyna, y Madre de misericordia culpa, y mancha, ni defecto? Luego ya defienden en su Rosario lo mesmo que nosotros en el *Aue MARIA*. Pero ellos con mucha mayor dificultad por lo q̄ dize, y afirma el Memorial, y porq̄ cò lo mesmo q̄ impugnan el *Aue MARIA*, quiere defender el Rosario; pero nosotros a vna defendemos desde el primer instante de su ser a MARIA, el *Aue*, y el Rosario. Ellos dize: Que de la opinión del pecado original, y doctrina de Santo Thomas, nunca pueden mudar, ni mudar el sentir, y dictamen interior, y exterior: no solo como Dominicos en sus celdas, pero tampoco como Predicadores en el pulpito; tanto que quando rezan la mesma *Aue MARIA*, y llegà a aque

51  
llas palabras: *Bendita tu, y bendito el fruto de tu vientre IESVS*; preguntados, como ya vi-  
mos, dicen que excluyen desta bendicion el primer instante del ser de MARIA. Y si  
donde no estan expresas, claras, y patentes las palabras, y opinion del Angelico Doctor  
hazen interior, y exteriormente dictamen contra la Reyna de los Angeles, y su Inma-  
culada Concepcion, que sera en estas palabras: *Dios te salue MARIA*, que son las mes-  
mas que las de la doctrina de Santo Tomas: *Dios te salue MARIA*: Y assi por entia-  
bas clausulas podra dezir alguno que engañan el mundo con la aclamacion del santo  
Rosario, y deuocion de la Salue; pues siempre que rezan estas oraciones estan interior-  
mente protestando con su dictamen repetido, y continuo: la Virgen MARIA estuuu,  
ò esta con el pecado original; y a si le dicen: Dios te salue MARIA del cautiverio de la  
culpa. Saluete Dios Reyna, y Madre de Misericordia de la mancha del pecado. Dios te  
salue, y Dios te sa u: del mal, y enfermedad que tuuiste con todos los desterrados hijos  
de Eua quando viuiste en este valle de lagrimas, que tambien lo fue para ti, &c. Y assi  
sien lo el dictamen interior para con MARIA maculado con el pecado original, y ma-  
culado tambien para con el Aue MARIA, como, ò por donde puede ser la intencion  
para con el Rosario immaculada, y pura?

Este sentir, proseguì el Soldado, y dictamen interior ya se ve que fuera vn sacrilegio,  
y maldad execrable, del qual (si es cierto, ò se tiene por tal) lo que este Maestro inconli-  
derado propone en su Memorial, que supuestos sus delaciertos, y errores se discute en  
este examen) el Santo Tribunal de la Inquisicion deve conocer, y examinar. por que teni-  
endo ellos como tienen dictamen interior, y exterior indecible, y de por vida de a-  
quello de nula es redemptio, de poner macula en la Reyna de los Angeles, el qual ni  
lo deponen, ni lo quieren deponer, ni pueden, como ellos dicen; quando llaman, y con-  
uocã a rezar estas deuociones parece que es querer q̄ el pueblo deuoto, y ignor. ute coo  
pete con su dictamen interior; con que teniendo ellos (digolo assi por mejor explicar lo  
referido) pacto interior, y exterior, consentimiento firme, y irreuocable aligado al pecca-  
do original por medio de aquellas palabras: *Dios saluò a MARIA*, quando conuocan  
al pueblo deuoto y inocente, de niños, y mugeres, a que digan *Dios te salue MARIA*.  
*Saluete Dios Reyna, y Madre de Misericordia, Dios te salue*; parece que intentan inten-  
siblemente, el que todos rezan pacto implicito con aquel abominable, infernal, y mal-  
dito pecado original; y assi no dudo de que este sea caso de Inquisicion. La gente que  
se hallò presente a estas palabras, como oyò dezir: caso de Inquisicion, y pacto implici-  
to, y explicito con el infernal, y maldito pecado original; vnos empezaron a dezir: No  
voy yo mas a Santo Domingo a rezar el Rosario; otros entre dicentes, y meneando la  
cabeza dezian: guarte, pacto! No me cogeran mas en su Salue. Otros entre el mormu-  
llo, y ruido confuso dezian a voces: aqui, aqui quieroy hazer mis deuociones, que aũ  
este es tan mal Prado para rezar con vn enemigo del alma a los ojos, peor es el otro.  
El Maestro que oyò dezir: aqui, aqui, penso que los muchachos tocauan a rebato, y te-  
miendo alguna descendimiento de manos, se retirò a la Torrecilla de Iuan Martinez, ò  
Iuan Fernandez; y el E'udiante con su discurso en Albis, se quedò echo vn Pedro por  
demas, pero consolose viendo que el Dominic Maestro se auia ido echo vn Iuan por de  
menos, y que vn Soldado, y de los Menores remendado, ò remen ton, con Oraciones  
de la Cartilla huiesse con su lido, y auerzonçado al mayor Tomistocles Catedratico  
n' signe de obrap'ria, y *Dominus Dominum*.

